

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

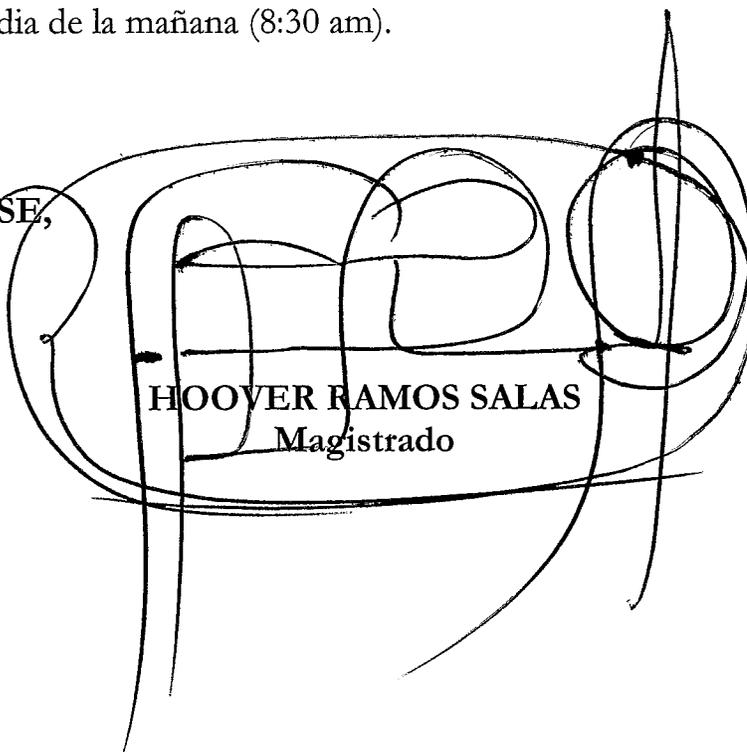
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), ocho (8) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.001.2013-00088.01. Pensión de Vejez. Proceso Ordinario Laboral. AGENOR ALFARO GONZÁLEZ contra COLPENSIONES.

Conforme a la constancia precedente no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) de veintiséis (26) de mayo recién pasado, razón para señalar el próximo dieciséis (16) de los corrientes a las ocho y media de la mañana (8:30 am).

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL38/EC